ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEPELIOS PARA INDÍGENAS - AD REFERÉNDUM

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de noviembre del año 2012, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaitá, se reúnen el Abg. Ricardo Ortega, encargado del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Jurídica, la señora Graciela de Benítez, Asistente Social del Centro de Atención al Indígena (CENADI) y la señora Olga Vázquez, funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas, todos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución Nº 1.618/2.012 de fecha 29 de octubre de 2.012, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del Llamado a Contratación Directa "Prestación de Servicios de Sepelios para Indígenas", con ID Nº 244.514 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 11:00 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura a la nómina de firmas que presentaron sus ofertas, detallada en la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ
2. FUNERARIA SAN BENITO.
3. FORTIA E.I.R.L.

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura de Sobres ID Nº 244.514, donde se indica que la misma se llevo a cabo en fecha 19 de octubre de 2.012, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. **ASPECTOS LEGALES**

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
*1.4 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y la Declaración de Integridad del Art.20 Inciso "W" de la Ley 2051/03, conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**;*
1.5 Declaración Jurada de menores (Resolución DNCP N° 941/10

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL									
	1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Existencia y representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5. Declaración Jurada de menores Res. DNCP 941/10	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ	X		X		X		X		X	
FUNERARIA SAN BENITO.	X		X		X		X		X	
FORTIA E.I.R.L.	X		X		X		X		X	

De acuerdo a la planilla que antecede, se constata que todos los oferentes han cumplido convenientemente con la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial, por lo que en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, teniendo a la vista la planilla de comparación de precios se procede a agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro:

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

OFERENTE	Monto de la Oferta
SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ	**1.327.000**
FUNERARIA SAN BENITO.	**2.537.500**
FORTIA E.I.R.L.	**3.307.700**

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se sitúa provisoriamente como la oferta más económica la propuesta del oferente SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ, por lo que se procede a la evaluación en detalle de la misma a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	**SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ**
1. Información sobre el Oferente – Anexo N° 5.	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
3. Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC).	CUMPLE
4. Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-	CUMPLE
5. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente con certificación de pago, correspondiente al último semestre.	NO CUMPLE
6. Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones.	NO APLICA
7. Fotocopia simple del documento que acredita la capacidad del firmante.	NO APLICA
8. Declaración jurada mediante la cual los oferentes declaran que su personal es en más del 70% de nacionalidad paraguaya.	CUMPLE.
9. Contratos firmados con Instituciones públicas y privadas para prestación de servicios de sepelios, similares a los solicitados.	CUMPLE

En este punto puede constatarse que el oferente SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ no ha cumplido a cabalidad con la presentación de las documentaciones adicionales solicitadas en la Carta de Invitación, en razón de que la fotocopia simple del comprobante de pago de Patente Municipal presentado corresponde al segundo semestre del año 2.011, debiendo haber presentado el correspondiente al primer semestre del año 2.012, de acuerdo con lo requerido en la Carta de Invitación, por lo que siendo las 14:00 horas el Comité de Evaluación decide solicitar por escrito la presentación de la documentación faltante, dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud, dejando en cuarto intermedio el acto de evaluación durante ese periodo de tiempo, labrándose acta de lo actuado, a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación.-

Abg. RICARDO ORTEGA DÍAZ
Dpto. Gestión Administrativa
Miembro

GRACIELA DE BENÍTEZ
CENADI
Miembro

OLGA VÁZQUEZ
Dirección de Administración y Finanzas
Miembro

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEPELIOS PARA INDÍGENAS - AD REFERÉNDUM

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año 2012, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaitá, se reúnen el Abg. Ricardo Ortega, encargado del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Jurídica, la señora Graciela de Benítez, Asistente Social del Centro de Atención al Indígena (CENADI) y la señora Olga Vázquez, funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas, todos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución Nº 1.618/2.012 de fecha 29 de octubre de 2.012, a los efectos de continuar con la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del Llamado a Contratación Directa "Prestación de Servicios de Sepelios para Indígenas", con ID Nº 244.514 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del Comité de fecha 12 de noviembre de 2.012, siendo las 10:00 horas, se decide continuar con la verificación de los documentos adicionales presentados por la firma SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ a pedido del propio Comité de Evaluación, constatándose cuanto sigue:

EMPRESA	**SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente con certificación de pago, correspondiente al último semestre.	CUMPLE

En este punto, se verifica que el oferente SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada, por lo que se procede a la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características del servicio ofertado por la firma en cuestión coinciden con las requeridas por la Convocante en la Carta de Invitación para cuyo efecto el Comité se remite a la Declaración Jurada formulada el tal sentido por el oferente, que obra a fs. 4 de la oferta:

DESCRIPCIÓN	**OFERENTE**	
	SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ	
	CUMPLE	
	SI	NO
1. Servicio fúnebre para adultos -que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización- (El féretro deberá ser de madera tipo timbo, pintado, interior forrado, tornillos de aluminio, con una cruz de metal en la tapa. Las medidas oscilan generalmente entre: 1,60 metros y 1.90 metros.	X	
2. Servicio fúnebre para angelito –que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización- (El féretro deberá ser de madera tipo timbo, pintado, interior forrado, tornillos de aluminio, con una cruz de metal en la tapa. Las medidas oscilan generalmente entre: 0,40 metros y 1,40 metros.	X	
3. Servicio fúnebre que deberá incluir Traslado del féretro y familiares en ambulancia hasta su respectiva comunidad –el costo debe ser presupuestado por cada kilómetro de recorrido- (Este punto se refiere al traslado del difundo, junto con sus familiares hasta sus respectivas comunidades, dicho traslado deberá ser cotizado por kilómetro recorrido).	X	

Bat.

En ese orden de cosas, habiéndose realizado el análisis detallado de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, se verifica que el oferente **SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ** ha cumplido con todo lo exigido en la Carta de Invitación en lo que respecta a las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos, por lo que el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 CONCLUYE que corresponde sugerir la adjudicación del llamado sub examine a la firma **SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ,** del señor Cristhian Emmanuel Ojeda, conforme a las disponibilidades presupuestarias, dentro de los parámetros de montos mínimos y máximos previstos para esta contratación.-

Todo ello, salvo mejor parecer del señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: *(...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-*

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 11:30 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Abg. RICARDO ORTEGA DÍAZ
Dpto. Gestión Administrativa
Miembro

GRACIELA DE BENÍTEZ
CENADI
Miembro

OLGA VÁZQUEZ
Dirección de Administración y Finanzas
Miembro